

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada D. Juan Puñet Mayench cese en el mando de la segunda brigada de la octava división y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número quince de la escala de su clase, D. Francisco Sánchez Manjón del Busto, que cuenta la antigüedad y efectividad de veinte de febrero de mil novecientos siete,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Juan Puñet Mayench, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y tres en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Servicios del coronel de Infantería D. Francisco Sánchez Manjón del Busto.

Nació el día 3 de junio de 1856 y comenzó á servir en la isla de Puerto Rico, como cadete de cuerpo, el 17 de febrero de 1870, habiendo cursado sus estudios en el batallón de Infantería de Madrid y en el de Puerto Rico.

Promovido reglamentariamente al empleo de alférez de Infantería en abril de 1873, fué destinado al último de dichos batallones, disponiéndose en agosto que pasara á la Península, donde quedó en situación de reemplazo, hasta que en septiembre se le dió colocación en el batallón Cazadores de Béjar.

En octubre siguiente fué trasladado al regimiento de Navarra, con el que salió á campaña por el distrito de Cataluña, hallándose los días 8, 9 y 10 de enero de 1874 en la defensa de Vich, población que fué atacada por las fuerzas carlistas, las cuales le hicieron prisionero. Rescatado el 2 de febrero, se incorporó oportunamente á su regimiento.

Obtuvo, por antigüedad, el empleo de teniente en enero de 1875, con destino al batallón provincial de Castellón, y posteriormente perteneció al regimiento de Navarra y al batallón Cazadores de la Habana; emprendiendo nuevamente operaciones de campaña por el Norte en noviembre. Concurrió los días 22, 23 y 24 del propio mes á las acciones libradas en Alzuza, Miravalles, San Cristóbal y Orcaín, por las que fué recompensado con el grado de capitán; el 28, 29 y 30 de enero de 1876 á los combates sostenidos sobre Villarreal de Alava y Arlabán, al ataque y toma de San Antonio de Urquiola y á la acción de Eleja-beitia; el 4 y 5 de febrero á los hechos de armas que tuvieron lugar en Zornoza y Abadiano, y el 13 á la batalla de Elgueta.

Se le destinó en septiembre de dicho año 1875 al ejército de Cuba, con el grado de comandante, y marchó á la mencionada isla formando parte del batallón expedicionario núm. 10, saliendo en diciembre á operaciones contra los insurrectos separatistas.

Se encontró el 13 de febrero de 1877 en la acción sostenida por la partida que mandaba el cabecilla Pedro Lozano, y en abril y junio en varios combates habidos en diversos puntos.

Disuelto en junio de 1878 el batallón á que pertenecía, fué destinado á la Comisión liquidadora del mismo, trasladándose en septiembre al batallón Cazadores de Andalucía.

Por sus servicios durante la campaña de Cuba fué agraciado, en enero de 1879, con el empleo de capitán, pasando en marzo á situación de reemplazo, y volviendo á destinársele en mayo al batallón Cazadores de Andalucía, con el que estuvo en operaciones desde agosto de dicho año hasta abril de 1880.

En mayo de 1881 pasó á servir en la Subinspección de Infantería, y en septiembre se le trasladó al batallón Cazadores de Isabel II.

Nombrado en agosto de 1882 profesor de la Academia de alumnos de Infantería de la referida isla de Cuba, desempeñó este cargo hasta junio de 1887, que regresó á la Península, donde quedó de reemplazo. Se le colocó al mes siguiente en el batallón Depósito de Játiva, y le fué concedida en septiembre la cruz de Carlos III, en recompensa de los servicios que prestó en el profesorado.

Desde marzo de 1888 desempeñó sucesivamente las funciones de ayudante de campo de los Gobernadores militares de León y Oviedo, ascendiendo, por antigüedad, al empleo de comandante en septiembre de 1892.

Quedó de reemplazo en agosto de 1893, nombrándosele en septiembre ayudante de campo del jefe de la primera brigada de la primera división del primer Cuerpo de Ejército.

Pasó en enero de 1894 á ejercer el cargo de ayudante de órdenes del General de división D. Fernando Ablanedo, y en mayo de 1895 el de ayudante de campo del Comandante general de la primera división del tercer Cuerpo de Ejército, desempeñando satisfactoriamente el cometido de secretario de la revista de inspección pasada en virtud de real orden de 22 de junio á los oficiales de la escala de reserva residentes en la provincia de Cuenca.

Le fué conferido en noviembre siguiente el cargo de ayudante de campo del Subinspector de las tropas de la séptima región.

Se le confió en abril de 1896 el mando, en comisión, del batallón voluntarios del Principado de Asturias, expedicionario á Cuba, en el que quedó destinado en propiedad al ascender, por antigüedad, á teniente coronel en junio, dedicándose á la organización del mismo hasta que en septiembre embarcó para dicha isla, donde emprendió operaciones en octubre, asistiendo los días 29 y 30 del propio mes á los combates librados en Sabana Calderón y Río Guabanabo; el 10 y 11 de diciembre á los de Parafines y Tinajita; el 26 al de Sabana Becerra y Curamaguay, por la que fué recompensado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar; el 29 de marzo de 1897 al de San Andrés; el 2 de abril al de la Entrada del Almirante; el 6 al de los Melones; el 10 al de Macagua Nueva; el 25 al de la bahía de Banes, y el 27 al del camino de Vijarmí, quedando en septiembre de reemplazo por hallarse enfermo.

En enero de 1898 se dispuso que causara alta en la Península, donde continuó de reemplazo hasta septiembre que se le nombró ayudante de campo del Subinspector de las tropas de la octava región.

Desde febrero de 1899 sirvió sucesivamente en el regimiento reserva de Gijón, en el de Burgos, 36 y en el del Príncipe, 3.

Trasladado en octubre de 1902 al regimiento de Melilla, mandó accidentalmente este Cuerpo repetidas veces, y desempeñó, entre otras comisiones, las de juez municipal y vocal de la Junta de arbitrios de la plaza del mismo nombre.

Como jefe de las escuelas prácticas efectuadas por el regimiento á que pertenecía en el año 1906, le felicitó el Gobernador militar de Melilla por la inteligente dirección de aquéllas, trabajos realizados y enseñanzas recogidas.

Pasó en enero de 1907 á pertenecer al regimiento de Africa núm. 1; ascendió en marzo á coronel, por antigüedad, quedando en situación de excedente, y le fué conferido en abril el mando del regimiento de San Quintín.

En varias ocasiones estuvo encargado interinamente del Gobierno militar de Figueras.

Se le dieron las gracias de real orden en 1908 por la forma en que se presentó el contingente con que contribuyó su regimiento á elevar los efectivos de la división reforzada que se organizó en la primera región.

Manda el regimiento de Alcántara núm. 58, desde noviembre de 1909.

Formó parte en 1910, como vicepresidente, del tribunal constituido en la cuarta región para examinar á los sargentos aspirantes al empleo de segundos tenientes de la escala de reserva.

Ha ejercido las funciones de vocal de la Junta de defensa y armamento de la plaza de Barcelona.

Cuenta cuarenta y dos años y cerca de nueve meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de Carlos III.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

Medallas de Alfonso XII, Guerra Civil y Alfonso XIII.

Medallas conmemorativas de los Sitios de Zaragoza y Girona.

Vengo en disponer que el General de brigada D. José Sanchís y Guillén cese en el cargo de Comandante general de Artillería de la sexta región.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la sexta región al General de brigada D. Joaquín Ramos y Masnata.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

Con arreglo á lo que determina el artículo cincuenta y dos de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar el arriendo por el Estado de un local en Las Palmas de Gran Canaria, con destino á alojamiento del Escuadrón Cazadores de aquella isla que, para este fin, ofrecen sus propietarios los Sres. Miller y Compañía, vecinos de dicha plaza, por el alquiler anual de seis mil pesetas, ó sean quinientas pesetas mensuales, y plazo indeterminado, bajo las condiciones estipuladas por la Junta de arriendos correspondiente; satisfaciéndose el importe de este gasto con cargo á las treinta y tres mil pesetas concedidas por la ley de veintiséis de junio último como suplemento de crédito del capítulo once, artículo único, del actual presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á seis de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Carlos García Alonso y termina con D. José Rodríguez y Ramírez, por ser los más antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Escuela Superior de Guerra....	D. Carlos García Alonso.....	Coronel.....	5	octubre..	1912
Comandante...	1.ª brigada de la 8.ª división....	» Luis Badiola y Pujol.....	T. coronel.....	5	idem.....	1912
Otro.....	1.ª idem de la 4.ª id.....	» Antonio Maury y Rodríguez.....	Idem.....	7	idem.....	1912
Capitán.....	Ayudante de campo del General D. Carlos Palanca.....	» Daniel Dod y Martínez Fortún.....	Comandante.....	5	idem.....	1912
Otro.....	Sup.º—Instituto Geográfico.....	» Félix Campos y Martínez.....	Idem.....	7	idem.....	1912
Otro.....	Capitanía general de la 1.ª región	» José Rodríguez y Ramírez.....	Idem.....	7	idem.....	1912

Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E., al teniente coronel de Infantería, D. Francisco Jiménez Arroyo, ascendido á su actual empleo por real orden de 1.º del corriente mes (D. O. núm. 248).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 30 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al médico mayor de Sanidad militar, D. José Augustín y Martínez Gamboa, la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias:

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».—Excmo. Sr.:—De real orden comunicada fecha 24 de mayo último se dispuso informase esta Inspección general acerca de la instancia promovida por el médico mayor, jefe accidental de Sanidad Militar del grupo oriental de las islas Canarias y director del hospital militar de Las Palmas, D. José Augustín y Martínez Gamboa, que solicita recompensa por los servicios extraordinarios prestados en los cargos que viene desempeñando desde 1908, acompañándose el informe de la Junta facultativa de Sanidad Militar y copias de la nota consignada por la Sección de dicho Cuerpo y de las hojas de servicios y hechos del interesado.—Constituye la razón de la demanda sus servicios desde octubre de 1908, extraordinarios por la cuantía del trabajo que reclamaban, en atención á la índole especial de las circunstancias inherentes á su desarrollo y por la aptitud y celo evidenciados al cumplirlos. Así resulta de la instancia, en la que el propio interesado especifica los fundamentos en cuya virtud solicita recompensa. Alude el primero á su gestión como director del hospital militar de Las Palmas. Este

centro benéfico radicaba en el civil de San Martín, el cual cedió, previo contrato, algunas salas con destino á los enfermos de la guarnición. Las condiciones en que se verificaba su funcionamiento, por su estado incipiente de organización, no podían ser más precarias; si la carencia de un local amplio é higiénico dificultaba la hospitalización, la falta de elementos materiales, al extremo de no disponer ni del más rudimentario instrumento quirúrgico, hacía de todo punto imposible la asistencia. Y pues las insistentes reclamaciones del Capitán general del Archipiélago, hábilmente secundadas por el interesado, no bastaban á poner remedio al apuro, y, por otra parte, los médicos civiles al servicio del hospital no se avenían á ceder el material que usaban, por ser de exclusiva pertenencia, el médico mayor Martínez Gamboa puso á disposición de aquél, con generoso desprendimiento, su cuantioso instrumental de cirugía en obsequio de la salud de los soldados. Asimismo asegura que la falta de muchos medicamentos precisos, algunos de indicación urgente, fué subsanada adquiriendo de su peculio lo más necesario.—Sólo así pudo realizar una intensiva labor, en prueba de la cual, y para demostrar su eficacia, presenta una estadística operatoria.—Otros diversos pormenores alega en su escrito por vía de méritos. Refiérese uno al hecho de haber sido el primer médico que en España empleó el «Salvarsán», cuando aún era del profesional en muy contadas personas la medicación Ehrlich, y sólo conocía la técnica de su uso por instrucciones escritas. Asimismo figuraba entre las dificultades á vencer la carencia de instrumental *ad hoc* para aplicarle, en cuya virtud improvisó un inyector muy sencillo, y tan eficaz, que aún sigue empleándose, á pesar de los muchos inventados y en práctica, habiendo obtenido buenos resultados. Otro fundamento de su instancia lo constituye la valiosísima parte que tuvo en la concesión de un edificio con destino á hospital, y en su mejoramiento adaptándolo al fin respectivo, mediante un plan de reformas trazado por él y contribuyendo á proporcionarle elementos superiores á los que le otorgaba su categoría de tercera clase, para hacer frente á las contingencias de una labor médica intensa y delicada, consecuencia del sitio en que se emplaza: en una ciudad con puerto de mucho tráfico, donde hay gran afluencia de gente de todas las naciones y es, por tanto, crecido el número de extranjeros que favorecen al hospital con su visita.—También expone, en apoyo de sus pretensiones, el considerable trabajo que tiene como jefe de Sanidad Militar en las islas Canarias; su intervención facultativa en serie profusa de padecimientos de familias militares y el que le proporciona su casa de salud allí establecida por él, todo lo cual, en sentir suyo, supone amor al estudio y laboriosidad.—En el oficio remitiendo la instancia, el Gobernador militar del archipiélago manifiesta que le consta la certeza de los beneficios que el recurrente ha prestado en favor de las clases é individuos de tropa y lo considera con méritos suficientes para hacerse acreedor á una recompensa.—Y el repetido informe de la Junta facultativa termina con esta frase: «Por lo demás, sus trabajos en Las Palmas son dignos de todo aplauso y motivo de satisfacción para cuantos pertenecemos al Cuerpo que el médico mayor Augustín honra con su conducta».—De su historial resulta que el interesado cuenta con veinte años de servicios, muy buena concepción, ha desempeñado algunas comisiones y posee dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, una de ellas pensionada.—En virtud de lo expuesto, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede conceder al médico mayor D. José Augustín y Martínez Gamboa la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23, en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de

paz.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 17 de agosto de 1912.—El teniente coronel, secretario accidental, Joaquín Gisbert.—V.º B.º, P. A., El General de brigada, Heredia.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 21 de junio último, promovida por el comandante del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Eusebio Rubio y Martínez, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en el combate que tuvo lugar en Sammar el día 2 de enero último y servicios prestados en la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 8 de octubre próximo pasado, promovida por el teniente coronel del regimiento Infantería de Melilla número 59, D. José Ferrando Carratalá, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en el combate que tuvo lugar en Sammar el día 2 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 5 de septiembre último, promovida por el capitán de Artillería D. Antonio de León y Manjón, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (que Dios guarde), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, como mejora de recompensa, en vez de la de igual clase y distintivo sin pensión que se le otorgó por real orden de 13 de agosto del corriente año (D. O. núm. 182), por los méritos contraídos en los combates del 11 al 15 de mayo anterior en el territorio de Beni-Sidel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 9 de septiembre último, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, D. Ramón Duart Monfort, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en diferentes hechos de armas y servicios prestados durante la actual campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Estado Mayor Central del Ejército

MATERIAL DE HOSPITALES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se modifique la real orden de 3 de agosto de 1905 (D. O. núm. 169), en el sentido de que, en lo sucesivo, se adquieran por el Parque administrativo de hospitales las blusas reglamentarias para uso de los sanitarios y enfermeros que prestan servicio en los hospitales militares, á fin de suministrarlas á dichos establecimientos como todas las demás ropas del material de éstos que se satisfacen con cargo al capítulo 10.º, artículo 3.º del presupuesto de este Ministerio.

Es asimismo la voluntad de S. M. que la brigada de tropas de Sanidad Militar entregue al referido Parque las existencias que tenga de dichas prendas, previo el pago por el mismo de su valor.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del real decreto orgánico de la Escuela Superior de Guerra de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los jefes y oficiales de la misma tienen derecho á las gratificaciones de profesorado que para el personal de las Academias militares señala el artículo 26 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), y que el General jefe de dicha Escuela debe disfrutar la de 2.000 pesetas anuales como gastos de representación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el general, jefes y oficiales antes indicados no perciban los referidos devengos hasta que existan créditos para ellos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir los mandos del regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de Caballería y del undécimo Depósito de reserva del arma expresada, respectivamente, á los coroneles D. Fernando Pastor Sanz, excedente en esta región y D. Constantino Villares Gala, en igual situación en Baleares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

■ ■ ■

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Nombrado por real decreto de 5 del actual Gobernador civil de la provincia de Baleares D. Mariano de la Vega Inclán y Flaquer, y siendo el interesado comandante de Caballería, en situación de excedente en esta región, como Diputado á Cortes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho jefe pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219); quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de la Capitanía general de las expresadas islas:

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, excedente en esta región, D. Ra-

món Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la misma, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por hallarse declarados aptos para el ascenso y ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta y sexta regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Mayor	Intendencia militar de la 5. ^a región.....	D. Manuel Lorenzo Aleu	Sub.te 2. ^a clase.	8	octbre.	1912
Oficial 1. ^o	Comand. ^a de tropas de Intendencia de Ceuta.	» José Rodríguez Carballo	Mayor	1	ídem..	1912
Otro.....	En situación de reemplazo en la 1. ^a región...	» Antonio Alonso Sánchez Arcilla.	Ídem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	A las órdenes del Intendente militar de la 2. ^a región, D. Francisco Lloréns Podreider.	» Miguel Muro Moreu.....	Ídem.....	8	ídem..	1912
Otro 2. ^o	Academia de Intendencia.....	» José Rovira Mestre.....	Oficial 1. ^o	1	ídem..	1912
Otro.....	Intendencia militar de la 6. ^a región.....	» Luis Ruiz Sánchez.....	Ídem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	Ídem íd. de la 1. ^a íd.....	» José Reus y Gil de Albornoz....	Ídem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	Ídem íd. de la 6. ^a íd.....	» Alvaro Bazán Guisasola.....	Ídem.....	8	ídem..	1912

Madrid 6 de noviembre de 1912.

■ ■ ■

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los auxiliares y escribientes del cuerpo Auxiliar de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Hoyo Aljama y termina con D. Matías García Maestro, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las demás condiciones para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones, de Canarias y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 1. ^a clase	Intend. ^a militar de la 3. ^a región....	D. Angel Hoyo Aljama.....	Auxiliar mayor..	24	octbre.	1912
Otro de 2. ^a	Idem íd. de la 1. ^a íd.....	» Juan Puerto Molinero.....	Idem de 1. ^a clase	2	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de 6. ^a íd.....	» Manuel Ardura Ventura.....	Idem.....	15	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 5. ^a íd.....	» Primitivo Vidosa Taberné.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 2. ^a íd.....	» Juan Torres Ruiz.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Otro de 3. ^a	Idem.....	» José Fernández Moreno.....	Idem de 2. ^a íd..	2	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 1. ^a íd.....	» Bienvenido Moral Pérez.....	Idem.....	15	ídem..	1912
Otro.....	Idem.....	» Vicente Gutiérrez García.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Tenerife.....	» José López Matamoros.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Escribiente.....	Intervención general militar.....	» Joaquín Botello León.....	Idem de 3. ^a íd..	2	ídem..	1912
Otro.....	Intendencia militar de Melilla.....	» Francisco Cortiella Ferré.....	Idem.....	8	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 8. ^a región.....	» Francisco López Colunga.....	Idem.....	15	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de la 1. ^a íd.....	» Eloy Barrera Sánchez.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Otro.....	Idem íd. de Ceuta.....	» Matías García Maestro.....	Idem.....	24	ídem..	1912

Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 12 de agosto y 12 de septiembre últimos, desempeñadas en los meses de mayo á agosto próximo pasados por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Julián García y García de la Torre y concluye con D. Antonio Paulo Checa, decla-

rándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MAYO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Constitución	1.er teniente.	D. Julián García y García de la Torre.....	10 y 11	Pamplona...	Madrid.....	Convocatoria ingreso en la Escuela Superior de Guerra	30	mayo	1912	>	>	>	2	Continúa.
MES DE JUNIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Constitución	1.er teniente	D. Julián García y García de la Torre.....	10 y 11	Pamplona...	Madrid.....	Convocatoria ingreso en la Escuela Superior de Guerra	1	junio.	1912	13	junio.	1912	13	
Dep. ^o Armamento de Jaca	Capitán.....	D. Tomás Ximénez de Embún.	10 y 11	Jaca.....	Varios puntos de la provincia de Huesca...	Pasar revista de armamento á fuerzas de la Guardia civil.	13	idem..	1912	23	idem.	1912	11	
Idem.....	Maestro de taller 3. ^a armero.....	> Lorenzo Villanúa Rapún...	10 y 11	Idem.....										
MES DE JULIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Bailén.....	2. ^o teniente.	D. Nicanor Porres Temiño.....	10 y 11	Logroño....	Fitero (Navarra)	Comandante militar de los baños de dicho punto.....	1	julio..	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem Lac. del Rey.....	2. ^o teniente.	> Rafael Sánchez del Aguila y Mencos.....	10 y 11	Zaragoza...	Santiago y Coruña.....	Asistir á concursos hípicas...	20	idem.	1912	>	>	>	12	Idem.
Idem.....	Prof. 3. ^o Eq.	> Manuel Gómez Tabanera...	10 y 11	Idem.....	Santiago, Coruña y Vigo....	Idem.....	20	idem.	1912	>	>	>	12	Idem.
7. ^o reg. montado.....	Médico 1. ^o ..	> Rafael Chicoy Arreceigor...	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	4	idem.	1912	5	julio..	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1912	13	idem.	1912	2	
Intendencia Militar.....	Oficial 2. ^o ..	D. Antonio Faulo Checa.....	10 y 11	Idem.....	Fitero (Navarra)	Oficial administrador cuartelillo hospital.....	1	idem.	1912	31	idem.	1912	31	
E. M. G. del Ejército.....	T. general...	> Luis Huerta Urrutia.....	10 y 11	Idem.....	Pamplona.....	Por estancia de S. M. el Rey en dicha plaza.....	14	idem..	1912	18	idem.	1912	5	
E. M. del Ejército.....	Comandante.	> Bernardo Carrillo Torrente.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem..	1912	18	idem.	1912	5	
Ayudante de campo.....	Capitán.....	> Juan Huerta Topete.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Idem.....	Otro.....	> Manuel Losada Roces.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....								
Reg. Inf. ^a Galicia.....	1.er teniente.	> Juan Roperó Calonge.....	24	Jaca.....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	1	idem..	1912	3	idem.	1912	3	
Zona Huesca, 34.....	Otro.....	> Jenaro Lahuerta Márquez.	24	Huesca.....	Barbastro.....	Conducir consignación.....	2	idem..	1912	3	idem.	1912	2	
Idem Pamplona, 35.....	Otro.....	> Elviro de Juan Santamaría..	24	Pamplona...	Tafalla.....	Idem.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
5. ^o dep. ^o de Sementales.....	Médico 1. ^o ..	> Manuel Iñigo Nougues.....	10 y 11	Zaragoza...	Soria.....	Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	24	idem.	1912	27	idem.	1912	4	
Dep. ^o Arm. ^o de Jaca.....	Comandante.	> Federico López Sanjusto....	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrónes	Revista mensual al material de Guerra.....	28	idem.	1912	29	idem.	1912	2	
Idem.....	>	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asoleo de pólvora.....	20	idem.	1912	22	idem.	1912	3	
Idem.....	Capitán. ...	D. Tomás Ximénez de Embún..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1912	25	idem.	1912	9	
Idem.....	Aux. alm.es de 2. ^a	> Felipe Grossi Fernández....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1912	25	idem.	1912	9	
Idem.....	Capitán.....	> Tomás Ximénez de Embún..	10 y 11	Idem.....	Ciudadela.....	Idem.....	10	idem.	1912	10	idem.	1912	1	
Idem.....	Aux. alm.es de 2. ^a	> Felipe Grossi Fernández....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10	idem..	1912	10	idem.	1912	1	
Ingenieros.....	Capitán.....	> Federico Torrente Villacampa.....	18	Idem.....	Varios puntos de la provincia de Huesca....	Estudio en comisión mixta del camino de Benasque al hospital.....	1	idem..	1912	13	idem.	1912	13	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE AGOSTO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Infante, 5.....	1.º teniente.	D. José Palacios Palacios.....	10 y 11	Zaragoza...	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	3	agosto	1912	10	agosto	1912	8	
Idem id. América, 14.....	2.º idem.....	» Pablo Luna Martínez.....	10 y 11	Pamplona...	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1912	12	idem.	1912	10	
Idem id. Aragón, 21.....	Capitán.....	» Joaquín Vidal Munárriz.....	10 y 11	Zaragoza...	Idem.....	Idem.....	3	idem.	1912	10	idem.	1912	8	
Idem id. Bailén, 24.....	2.º teniente..	» Nicanor Porres Temiño.....	10 y 11	Logroño,...	Íterro (Navarra)	Comandante militar de los baños de dicho punto.....	1	idem.	1912	31	idem.	1912	31	
Idem.....	Otro.....	» Fernando Araoz Ceballos... 10 y 11	Idem.....	Idem.....	Melilla.....	Conducir fuerzas.....	3	idem.	1912	12	idem.	1912	10	
Idem id. Cantabria, 39.....	1.º teniente.	» Pedro Cortaire Elizagaray... 24	Pamplona...	Estella.....		Conducir consignación.....	1	idem.	1912	3	idem.	1912	3	
Zona reclut.º de Huesca.....	Otro.....	» Jenaro Lahuerta Márquez.. 24	Huesca.....	Barbastro.....		Idem.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo..... 24	Idem.....	Idem.....		Idem.....	24	idem.	1912	25	idem.	1912	2	
Idem id. de Pamplona.....	1.º teniente.	D. Elviro de Juan Santamaría 24	Pamplona...	Tafalla.....		Conducir fondos.....	1	idem.	1912	2	idem.	1912	2	
Reg. Lanc. del Rey.....	2.º teniente.	» Rafael Sánchez del Aguila y Mencos..... 10 y 11	Zaragoza...	Santiago y Coruña.....		Asistir á concursos hípicas..	20	julio..	1912	22	idem.	1912	22	
Idem.....	Prof. 3.º Eq.	» Manuel Gómez Tabanera... 10 y 11	Idem.....	Santiago, Coruña y Vigo...		Idem.....	20	idem.	1912	31	idem.	1912	31	
5.º dep.º de Sementales.....	Médico 1.º..	» Manuel Iñigo Nougés..... 10 y 11	Idem.....	Soria.....		Vocal de la comisión mixta de reclutamiento.....	22	agosto	1912	26	idem.	1912	5	
7.º reg. montado.....	Otro.....	» Rafael Chicoy Arreceigor... 10 y 11	Idem.....	Huesca.....		Idem.....	18	idem.	1912	23	idem.	1912	6	
Dep.º arm.º de Jaca.....	Comandante.	» Federico López Sanjusto... 10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrones		Revista de material de guerra	28	idem.	1912	29	idem.	1912	2	
Idem.....	»	El mismo..... 10 y 11	Idem.....	Fuerte de Bapitán.....		Asoleo de pólvoras.....	14	idem.	1912	14	idem.	1912	1	
Idem.....	Capitán.....	D. Tomás Ximénez de Embún.. 10 y 11	Idem.....	Idem.....		Idem.....	13	idem.	1912	17	idem.	1912	5	
Idem.....	Aux. alm.es de 2.ª.....	» Felipe Grossi Fernández... 10 y 11	Idem.....	Idem.....		Idem.....	13	idem.	1912	17	idem.	1912	5	
Ingenieros.....	Capitán.....	» Federico Torrente Villacampa..... 10 y 11	Idem.....	Varios puntos de la provincia de Huesca....		Inspeccionar el camino de Bielsa á la frontera.....	29	idem.	1912	»	»	»	3	Continúa.
Intendencia militar.....	Oficial 2.º..	» Antonio Faulo Checa..... 10 y 11	Zaragoza...	Íterro (Navarra)		Administrador del cuartelillo hospital.....	1	idem.	1912	»	»	»	31	Idem.

Madrid 31 de octubre de 1912.—Luque.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, promovida por el oficial segundo de Intendencia, con destino en la de esa región, D. Fernando Pastrana y Pérez Iñigo, en súplica de dos meses de licencia por asuntos propios para Lyon (Francia), Madrid, Sevilla y Arroyal (Burgos), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de comandante profesor en la plantilla de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Cristóbal Peña Abuin, que actualmente desempeña el mismo destino en comisión y se halla en situación de excedente en esa región; debiendo percibir la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto á partir del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Gabriel Mateos Alonso y termina con D. Lino García Baquero, pasen á servir los destinos y á la situación que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones, de Canarias y Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita***Oficial primero**

D. Gabriel Mateos Alonso, de la Capitanía general de la séptima región, á la Subinspección de las tropas de la sexta.

Oficial segundo

D. Rafael Antúnez Zurbano, de excedente en Melilla, y prestando sus servicios en comisión en plaza de oficial tercero, en las Oficinas del territorio de Nador, á la Capitanía general de la segunda región de plantilla, continuando en la expresada comisión y plaza de oficial tercero.

Oficiales terceros

D. Miguel Almansa Martín, de reemplazo forzoso en la primera región, como vuelto al servicio activo de la situación de reemplazo por enfermo, á la Subinspección de las tropas de dicha región.

» Antonio Platas Castedo, de la Subinspección de las tropas de la sexta región, á la Capitanía general de la séptima.

» Luis Francisco Estanislao, de la Subinspección de las tropas de la primera región, á la Capitanía general de la misma.

» Andrés Vad Vasco, del Gobierno militar del Campo de Gibraltar, á situación de excedente en Canarias.

» Lino García Baquero, ascendido, del Gobierno militar de Campo de Gibraltar, al mismo.

Madrid 6 de noviembre de 1912.

LUQUE

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auditor de brigada, en situación de reemplazo en la primera región, D. Víctor Masides Rodríguez, en súplica de que se le conceda pasar á situación de supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de las tropas de la citada región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Intendencia**VACANTES**

Vacantes dos plazas de herrador de segunda clase, contratado, en la primera compañía de montaña de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al Sr. Subintendente de primera clase, primer jefe de la expresada Comandancia de tropas, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 5 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,

Manuel Fábregas del Pilar

Vacantes dos plazas de obrero bastero, contratado, en la primera compañía de montaña de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el concurso á fin de que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Subintendente de primera clase, primer jefe de la expresada Comandancia de tropas, en el término de quince días á contar desde esta fecha, acompañando certificación de una de las escuelas de aprendices que acredite su aptitud profesional, cédula personal los que hayan sido licenciados, certificación de buena conducta desde que dejaron el servicio y otro del último cuerpo en que hayan servido, acreditando su aptitud y copia de la filiación é informe del primer jefe si prestan servicio en el Ejército, todo ello con arreglo á lo que dispone el reglamento de basteros de Artillería, aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1906 (C. L. núm. 206).

Madrid 5 de noviembre de 1912.

El Intendente general,

Manuel Fábregas del Pilar

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a María Concepción Bastos Dueñas y termina con D.^a Pulqueria del Moral y Agueche, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de noviembre de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones								
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia									
G. M. de Madrid	D.ª María Concepción Bastos Dueñas	Huérfana	Viuda....	Teniente coronel, D. Francisco Bastos Nogués....	1.250		Montepío Militar....	19 agosto.	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y clases Pasivas...	Aranjuez.....	Madrid.....	(A)									
Idem.....	Luisa Martín Crespo.....	Idem....	Soltera...	Primer teniente, D. Ramón Martín Tuy.....	470		22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	17 mayo...	1907	Idem id.....	Enercijada.....	Isla de Cuba.	(B)									
	Rufina Martín Crespo.....	Idem....	Idem....																			
	Andrea Martín Crespo.....	Idem....	Idem....																			
	Matilde Martín Crespo.....	Idem....	Idem....																			
Id. Zamora....	D.ª Juliana Polo Sánchez.....	Huérfana	Soltera....	Capitán, D. Cándido Polo González.....	625		Idem é id.....	30 idem...	1912	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.....										
	Paula María de los Dolores Expósito.....	Viuda....		Capitán, D. Francisco Abancens Alvarez.....	625		Idem é id.....	19 agosto.	1912	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....										
	Isabel Guerrero Sánchez.....	Idem....		Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. José Sánchez Horrillo.....	625		Idem é id.....	9 sepbre.	1912	Cádiz.....	Algeciras.....	Cádiz.....										
Id. Barcelona..	María de los Dolores García Albaracín.....	Idem....		Capitán, D. Enrique Ularquí Seguer.....	625		Idem é id.....	1 febrero.	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....										
Id. Zaragoza...	Concepción Córcoles Resinas....	Huérfana	Soltera....	Capitán retirado con sueldo de comandante, don José Córcoles Salinas.....	1.125		Montepío Militar....	23 julio...	1912	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(C)									
Id. Mallorca...	Juana Bibiloni Font.....	Idem....	Idem....	Comandante retirado, D. Miguel Bibiloni Socias.	1.200		25 junio 1864.....	12 abril...	1912	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases pasivas..	Palma.....	Balears.....	(D)									
Id. Madrid.....	María Victoria Somoano Benítez.	Idem....	Idem....											Teniente coronel, D. Fernando Somoano del Castillo.....	1.250		Montepío Militar....	16 julio...	1912	Madrid.....	Madrid.....	
	Idem.....	Josefa Pinares Martín.....	Idem....											Idem....	Primer teniente, D. Gregorio Pinares Benito....	470		Idem id.....	16 mayo...	1912	Idem.....	Idem.....
Id. Barcelona..	Pulqueria del Moral y Agueche.	Idem....	Viuda....	Segundo profesor del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José del Moral y Ruiz.....	470		Idem id.....	10 abril...	1912	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(F)									

(A) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su hermana D.ª Angela Bastos Dueñas, á quien también le fué transmitida en 12 de julio de 1898, y en permuta de la que disfruta de 400 pesetas anuales en concepto de madre del oficial 3.º de Administración Militar D. Antolín Murga Bastos, previa liquidación y cese; y se le señala el abono desde la fecha de su instancia según previenen las reales órdenes de 17 de abril de 1877 y 29 de octubre de 1889.

(B) La percibirán en coparticipación por mano de la persona que legalmente los represente; y D. Juan, D. Ramón y D. Buenaventura, hasta el 4 de febrero de 1916, 19 de diciembre de 1921 y 14 de junio de 1926, en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó Municipio, acumulándose los beneficios que correspondan por pérdida de aptitud legal en los que la conserven sin necesidad de nueva declaración; debiendo quedar sujetos á las disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas que residan en el extranjero.

(C) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Margarita Resinas de Robles, á quien le fué otorgada en 29 de abril de 1898, prescindiendo de la bonificación

si ya no se hubiere hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899.

(D) Se les transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª María Antonia Font y Ordinas, á quien le fué otorgada en 30 de enero de 1896; la percibirán en coparticipación y la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal acrecerá la de sus hermanas sin necesidad de nueva declaración hasta que recaiga en una sola la totalidad del beneficio.

(E) Se le transmite esta pensión vacante por fallecimiento de su madre D.ª Paula de Martín Valdivia, á quien le fué otorgada en 26 de septiembre de 1900.

(F) Se le rehabilita en la pensión que en 6 de julio de 1883 le fué otorgada en coparticipación con sus hermanos D.ª María de África y D. Ciro y que se halla vacante por fallecimiento de la primera y haber cumplido la mayor edad el segundo; se le señala el abono desde el siguiente día al del óbito de su marido, por el que ha acreditado no cobra pensión.

Madrid 4 de noviembre de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

U. O. núm. 251

7 noviembre 1912

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas comprendidas en la única relación, que empieza con Asunción Cubillana Domínguez y termina con Dolores Mas Olmedo, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan, por los motivos que en la citada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

El General Secretario,
Federto de Madariaga.

Excmo. Sr....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEO Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESISTIMAN
G. M. de Cáceres.....	Asunción Cubillana Domínguez.....	Madre....	Soldado, Francisco Chaves Cubillana	Pensión.....	Por haber fallecido el causante de fiebre amarilla en Cuba, en 4 de septiembre de 1891, y la ley de 15 de julio de 1896 solo concede pensión á las familias de los fallecidos de dicha enfermedad, á contar desde el 24 de febrero de 1895.
Idem de Ceuta.....	Africa Castañeda Arrabal..... Manuel Urdangarin Castañeda..... Anselmo Urdangarin Castañeda.....	Viuda..... Huérfanos	Obrero ajustador de Artillería, Anselmo Urdangarin Sánchez.....	Mejora de ración de Africa.....	Porque siendo su marido clase militar, es inaplicable la regla 5.ª del reglamento de pensiones de Africa toda vez que esa regla es para los empleados en los presidios y el causante servía como obrero ajustador en un regimiento de Artillería, debiendo atenderse la interesada al acuerdo de este Consejo de 24 de junio último por el que se le concedió la pensión que disfrutaba.
Idem id.....	Dolores Toril Márquez.....	Viuda.....	Administrador de la Colonia penitenciaria de Ceuta, D. Luis Boán Gil de Muro.....	Ración de Africa.....	Por no existir paridad entre el caso que cita la peticionaria y el de esta misma y carecer de derecho al beneficio que pretende, debiendo atenderse á lo resuelto por este Consejo en la acordada de 10 de julio último (D. O. núm. 158).
Idem id.....	Dolores Mas Olmedo.....	Huérfana.	Maestro calafate, Antonio Mas Lara.	Ración de Africa.....	Por carecer de derecho al beneficio que solicita, toda vez que al fallecer su padre estaba casada y que la regla 8.ª del reglamento le reserva el derecho de volver á cobrar ración á la huérfana que por casamiento cesare en el percibo de ella, caso que no se da en la recurrente, que no percibió nunca ración de Africa por el citado motivo de ser casada al morir el causante.

Madrid 31 de octubre de 1912.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.